

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

38287 *Extracto de la resolución de 21 de octubre 2024 del Sepe, por la que se aprueba, en rég. concurrencia competitiva, la convocatoria de subvenciones públicas destinadas a la financiación de proy. de prog. experienciales de empleo y formación, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación correspondiente al ej. 2024 en Melilla.*

BDNS(Identif.):792173

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/792173>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de programas experienciales de empleo y formación, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, las entidades públicas, incluidas las entidades y corporaciones locales, o entidades privadas sin ánimo de lucro que realicen la actividad que fundamenta su otorgamiento o se encuentren en la situación que motiva su concesión.

Segundo: Objeto.

Esta resolución tiene por objeto la aprobación de la convocatoria correspondiente al ejercicio 2024, en el ámbito exclusivo de la Ciudad de Melilla, de las subvenciones destinadas a la financiación de proyectos que se desarrollen en el marco de los programas experienciales de empleo y formación, así como de las Unidades de Promoción y Desarrollo que colaboren en su preparación, acompañamiento y evaluación, previstos en los artículos 30 a 35 y artículo 86.1.b), respectivamente, del Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.

Tercero: Base Reguladora.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos en el Real Decreto 818/2021, antes citado. Entre estos programas están los programas experienciales de empleo y formación y las Unidades de Promoción y Desarrollo que han sido objeto de desarrollo en el Anexo de la citada orden ministerial, con las referencias P03 y P15.b), respectivamente

Cuarto: Las subvenciones previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a los correspondientes fondos dotados en el Presupuesto de gastos del

Servicio Público de Empleo Estatal, con cargo a la partida presupuestaria 19.101.241B.485.03 hasta un máximo de un millón ciento ochenta mil euros (1.180.000€) para el ejercicio 2024.

Quinto: El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado".

Melilla, 21 de octubre de 2024.- El Director General del SEPE P.D. El Director Provincial del SEPE en Melilla. Apartado Siete.3.1.a).Resolución de 6 de octubre de 2008 del SEPE (B.O.E. de 13 de octubre de 2008)Jorge Vera Sosa.

ID: A240047879-1